



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/314S
-------------	------------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de mayo de 2024 a las 13:47

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Mariano Alcaraz Jiménez, Concejal Delegado de Policía y protección Civil.

SECRETARIO

Diego Requena Albaladejo, Auxiliar Técnico.

VOCALES

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento.

Almudena Vicente Dólera, Interventora.

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales.

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 21/2024 - Acta sesión anterior

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/2140R - Servicios de gestión de espectáculos musicales e infraestructuras artísticas para la organización y representación del XXVIII Festival Flamenco de San Pedro del Pinatar.

3.- Propuesta adjudicación: 2024/2140R - Servicios de gestión de espectáculos musicales e infraestructuras artísticas para la organización y representación del XXVIII Festival Flamenco de San Pedro del Pinatar.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

7.- Propuesta adjudicación: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 21/2024 - Acta sesión anterior.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 21/2024 celebrada el 28 de mayo de 2024.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/2140R - Servicios de gestión de espectáculos musicales e infraestructuras artísticas para la organización y representación del XXVIII Festival Flamenco de San Pedro del Pinatar.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador seleccionado adjudicatario del contrato para la organización y representación del XXVIII Festival Flamenco de San Pedro del Pinatar, La Cartagenera de Espectáculos S.L., la mesa la declara conforme.

3.- Propuesta adjudicación: 2024/2140R - Servicios de gestión de espectáculos musicales e infraestructuras artísticas para la organización y representación del XXVIII Festival Flamenco de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Avocar a favor de la Alcaldía las competencias en materia de contratación, que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto núm. 411 de 19 de abril de 2024, para la adopción del presente acuerdo, por las razones motivadas de urgencia ante la necesaria tramitación y adjudicación del presente contrato para el inicio de las actuaciones necesarias para la promoción y celebración del Festival.

Segundo.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentó y admitió una sola oferta con el siguiente detalle:

- NIF: B30927412 La Cartagenera de espectáculos, SL Fecha de presentación: 15 de mayo de 2024 a las 19:34:17



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tercero.- Adjudicar el contrato privado de servicios de gestión de espectáculos musicales e infraestructuras artísticas para la organización y representación del XXVIII Festival Flamenco de San Pedro del Pinatar, expte. 2024/2140R, a la empresa La Cartagenera de espectáculos, S.L. con CIF: B30927412, ya que ha sido la única oferta presentada y cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación. El precio de adjudicación es de 14.900,00€ mas 3.129,00€ correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo el total a 18.029,00€. La duración del contrato abarcará desde el día siguiente a su formalización, hasta el día siguiente de la celebración del espectáculo. La ejecución del contrato tendrá lugar en el Recinto Ferial Municipal, sito en la C/ Alcalde José María Tárraga, el día 13 de julio de 2024, a las 22 horas. Los artistas son los siguientes:

ARTISTA/GRUPO:

Estrella Morente (Estrella de la Aurora Morente Carbonell)

Guitarra: Montoyita (José Carbonell Muñoz)

2ª guitarra: Monty (José Carbonell Serrano)

Percusión: Curro Conde (Francisco Javier Conde Morente)

Palmas y coros: Antonio Carbonell Muñoz y Ángel Gabarre Fernández.

BAILAOR:

Polito (Antonio Moreno Fernández)s

Cuarto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 18.029,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto municipal 334/22706.

Quinto.- Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante del Órgano de Contratación

Sexto.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá dentro de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Séptimo.- Facultar al Alcalde-Presidente para que, asistido de la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Octavo.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

Noveno.- Designar como responsable del contrato a la Bibliotecaria María del Carmen Fernández Martínez y al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Cultura, apertura de establecimientos, intervención y tesorería. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

Se da cuenta a los miembros de la mesa de contratación de las renunciaciones presentadas para el Lote 16 por María del Mar Diego Tamayo y Miguel García Fernández. La mesa se da por enterada y conforme.

Se da cuenta del informe técnico de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos sobre la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, con el siguiente resultado:

- NIF: B73898975 Auto Skoot Garcia SL: Lote 16 - Coches de Choque - Mejor proyecto en su conjunto. Puntuación: 48
- NIF: █████6948█████ TOMAS ROS MONTOYA: Lote 37 - Caseta artículos de regalo - Mejor proyecto en su conjunto. Puntuación: 33

La mesa de contratación aprobó el contenido del informe.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que continúan en el procedimiento:

-
- NIF: B73898975 Auto Skoot Garcia SL Lote 16 tasa anual ofertada 14.875,65€
- NIF: █████6948█████ TOMAS ROS MONTOYA. Lote 37 tasa anual ofertada 1.630,89€

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

La mesa de contratación procedió a la valoración de las ofertas mediante la aplicación de la fórmula fijada en los pliegos:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- NIF: B73898975 Auto Skoot Garcia SL: Lote 16 - Coches de Choque - Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 14.875,65€ Puntuación: 52
- NIF: █████6948█████ TOMAS ROS MONTOYA: Lote 37 - Caseta artículos de regalo - Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 1.630,89€ Puntuación: 52

7.- Propuesta adjudicación: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

La mesa de contratación decidió proponer a los siguientes licitadores, ya que son las únicas ofertas que continúan en el procedimiento de contratación y cumplen con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente:

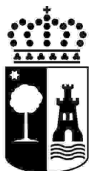
- Lote 16 - Coches de Choque: NIF: B73898975 Auto Skoot Garcia SL adjudicación
Total criterios CJV: 48
Total criterios CAF: 52
Total puntuación: 100

- Lote 37 - Caseta artículos de regalo: NIF: █████6948█████ TOMAS ROS MONTOYA
Total criterios CJV: 33
Total criterios CAF: 52
Total puntuación: 85

8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6390R Lote 16 y 37 - Otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para la explotación mediante gestión indirecta, de los servicios de temporada, consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en el Recinto Ferial y Parque SS.MM. Reyes de España de la Explanada de Lo Pagán, Lotes 16 y 37 declarados desiertos en la anterior licitación.

La mesa de contratación otorgó a los licitadores Auto Skoot García S.L. para el lote 16 y Tomás Ros Montoya para el Lote 37 de la feria de VERANO, un plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, para que aporten la documentación que se indica en el artículo 150 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente detalle:

- 1) **Certificaciones acreditativas** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- 2) **La comprobación de que no existen** deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se comprobará de oficio. **(No hay que aportar ningún documento en este punto).**
- 3) **Declaración responsable** donde se indique que: Disponen efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de las autorizaciones.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 4) **Justificante del pago del importe de cada lote, correspondiente al anuncio de licitación del Boletín Oficial de la Región de Murcia.** Este ingreso se realizará de forma independiente a las garantías definitivas en la misma cuenta corriente que se detalla en el punto siguiente. Los importes correspondientes a cada lote son los siguientes: **Lote 16: 242,62€ y Lote 37 10,78€**
- 5) **Justificante de la constitución de la garantía definitiva** por importe equivalente al 5% de la tasa de adjudicación de cada lote/s, sumados los dos años de duración de las autorizaciones, por importe de 1.487,57€ para el lote 16 y 163,09€ para el lote 37. **Se podrá realizar por cualquiera de los siguientes medios:**
 - a) En metálico en la cuenta número [REDACTED]
 - b) Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 - c) Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- 6) **Atracción de feria (aparato):** Certificado de homologación de la atracción (Declaración de conformidad CE, o documentación técnica de adecuación acreditativa). **Si esta documentación está en poder del Ayuntamiento, no será necesaria su presentación.**
- 7) **Seguro de responsabilidad civil** (>=600.000.- €) y recibo en vigor.
- 8) **Atracción de feria (casetas):** Certificado de homologación de la atracción (Declaración de conformidad CE, o documentación técnica de adecuación acreditativa). **Si esta documentación está en poder del Ayuntamiento, no será necesaria su presentación.**
- 9) **Seguro de responsabilidad civil** (>=300.000.- €) y recibo en vigor.
- 10) **Los adjudicatarios y los trabajadores asignados a las atracciones o casetas de feria, aportarán certificación acreditativa de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.
- 11) **Documento Nacional de identidad.**
- 12) **Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia financiera.**

"7.4.a) La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por uno de los dos medios siguientes::

 - 1) Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, debiendo alcanzar el importe mínimo de 10.000,00 € para los lotes de atracciones de feria y 5.000,00 € para las casetas de feria. El volumen anual de negocios requerido al licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2) Certificado expedido por entidad bancaria en el que conste la relación comercial mantenida con el cliente y se indique, que dispone de capacidad financiera para atender los compromisos adquiridos en caso de resultar adjudicatario.

Si se opta por este medio para justificar la solvencia financiera, el certificado tendrá que indicar literalmente lo siguiente: **el licitador dispone de la capacidad suficiente para cumplir con sus compromisos en caso de resultar adjudicatario.**

13) Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica

“7.4.b) La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará por los dos medios siguientes:

- Mediante la aportación de una relación fechada y firmada en todas sus hojas de los principales servicios o trabajos, de características iguales o similares al objeto del lote/s al que concurre, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y, en su caso, entidad adjudicataria.
- Un plano acotado E 1/100, de emplazamiento de la atracción/caseta, sobre la parcela del lote licitado, con expresión de los m² excedidos de los límites de la misma, si los hubiere. Se aportarán tantos planos como lotes a los que se concurra con cada a tracción/caseta.

Se apreciará que existe solvencia técnica o profesional, si se acredita experiencia en trabajos de características iguales o similares al objeto del lote/s al que se concurre, efectuada dentro de al menos dos de los últimos tres años “2021, 2022 y 2023” y, los m² excedidos de los límites de la parcela, en su caso, no supera el 10% de la superficie del lote al que concurre.

Aquellos empresarios, que concurren a la presente licitación, y su experiencia quede acreditada por servicios prestados para el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, efectuada dentro de al menos dos de los últimos tres años “2021, 2022 y 2023, en trabajos de características iguales o similares al objeto del lote al que se concurre, solo aportará el plano acotado. El Ayuntamiento comprobará que se cumple el requisito de experiencia, de lo contrario, se le requerirá para que aporte la citada documentación en un plazo máximo de tres días.”

A las 14:23 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
31/05/2024 8:38:09

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez
Hernández 31/05/2024
10:05:59

La interventora:
Almudena Vicente Dólera
31/05/2024 12:07:56

El Jefe de Área de Servicios
Industriales:

JUAN JOSE EGEA VERA
31/05/2024 12:13:43

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

EL CONCEJAL DE POLICIA

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
04/06/2024 12:32:54**

Firmado electrónicamente por:
MARIANO ALCARAZ JIMÉNEZ
07/06/2024 14:30:42